

Orden de 28 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que podrán ser cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo y que fue adoptada formalmente mediante la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013. De acuerdo con la citada recomendación el Gobierno de España acordó el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, presentado a la Comisión Europea el 19 de diciembre de 2013, que atribuye a las Comunidades Autónomas las acciones de implantación de la Garantía Juvenil en desarrollo de sus competencias en materia de Juventud, Servicios Sociales, Empleo y Educación.

En concreto el plan prevé que las Administraciones Públicas competentes establecerán medidas de formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores, así como medidas de apoyo a proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las empresas.

En este marco se aprobó la Orden EDU/1033/2017, de 17 de noviembre, (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 229, de 29 de noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Estas bases se modificaron mediante la Orden EDU/1522/2021, de 3 de diciembre, (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 239, de 14 de diciembre), para adaptarlas a la nueva Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, el 23 de septiembre de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, así como al nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, al diseño del nuevo Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que integrará la Iniciativa del Empleo Juvenil.

El artículo 8 de la Orden EDU/1033/2017, de 17 de noviembre, establece que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previa convocatoria que será realizada mediante orden del titular de la consejería competente en materia de universidades, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Segundo. Puestos de colaboración.

1. Se convocan 80 ayudas para contratar técnicos en dos modalidades de puestos:

a) Tipo A: 30 ayudas a conceder a titulados en formación profesional.

b) Tipo B: 50 ayudas a conceder a titulados universitarios.

2. Los puestos a los que se podrá optar se encuentran relacionados en los anexos I y II, según se trate de puestos de tipo A o B, con indicación de los requisitos específicos exigidos para cada uno de ellos y de igual manera aparecen relacionados en el formulario de solicitud, conforme al modelo de Documento 1 que está disponible en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/universidad> los interesados encontrarán una descripción más extensa del contenido y funciones de cada una de los puestos a cubrir.

3. Si en alguna de las dos modalidades no se llegara a cubrir el total de ayudas previstas en la convocatoria, la otra lista se podrá incrementar, en su caso, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

En el caso de que un solicitante posea un ciclo formativo de formación profesional y un título universitario únicamente podrá solicitar puestos de uno de los dos tipos, A o B, por lo que deberá elegir la titulación en base a la cual realizará su petición.

De igual modo si el solicitante posee más de un ciclo formativo de formación profesional o título universitario solo podrá realizar su petición en base a una de las titulaciones que posee.

Tercero. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes empadronados en un municipio de Castilla y León en la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y como mínimo de forma ininterrumpida durante los seis meses anteriores a la misma, y que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado décimo.1 reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- b) Para los solicitantes de puestos tipo A, poseer el título de técnico o técnico superior de formación profesional exigido para su desempeño o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.
- c) Para los solicitantes de puestos tipo B, poseer el título universitario exigido para su desempeño.
- d) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Antes de la celebración del contrato los beneficiarios deberán acreditar que se encuentran en situación de recibir una actuación procedente del Sistema de Garantía Juvenil. Para ello tendrán que cumplir los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil recogidos en los artículos 104 y 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y sus posteriores modificaciones.

Cuarto. Características del contrato.

1. Este personal técnico de apoyo a la investigación será contratado por las universidades públicas de Castilla y León para colaborar en la ejecución de uno o varios proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las citadas universidades.

2. La labor de los técnicos destinados a los proyectos de investigación será coordinada por el investigador designado por las universidades públicas para cada puesto solicitado. En el caso de que el técnico de apoyo sea destinado a un servicio central de

apoyo a la investigación será el director de dicho servicio el que coordine la labor del técnico.

3. La formalización de los contratos se realizará en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día que se indique en la resolución de concesión de estas ayudas, y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la normativa laboral y los convenios colectivos de referencia para la entidad contratante.

4. La contratación será a tiempo completo, sin perjuicio de que en el caso de contratación para la colaboración en la ejecución de varios proyectos de investigación se vincule parcialmente la jornada de trabajo del técnico de apoyo a cada uno de los proyectos.

5. La categoría contractual en que se encuadrará al personal técnico de apoyo será la de contrato de obra y servicio conforme al artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La finalización de la ayuda se considerará como fecha de finalización de la obra que genera la contratación.

6. En los contratos deberán figurar tanto el emblema como la referencia a su financiación por parte de la Junta de Castilla y León, y en el caso de existir la cofinanciación por parte de Fondo Social Europeo Plus deberán figurar igualmente los emblemas del mismo y la referencia a su cofinanciación.

Quinto. Características de las ayudas.

1. La duración de las ayudas será, como máximo, de dos años, a contar desde el día que se indique en la resolución de concesión de estas ayudas en el Boletín Oficial de Castilla y León. Excepcionalmente en el caso de que la concesión derive de la estimación de un recurso, los dos años de duración de la ayuda comenzarán a contar desde el momento en el que se notifique la resolución.

Para determinar la duración de estas ayudas, en los supuestos de suplencia recogidos en el apartado decimoquinto, se estará a lo establecido en el punto 3 de dicho apartado.

2. En ningún caso la concesión de las ayudas conllevará relación contractual entre el personal técnico de apoyo y la Comunidad de Castilla y León.

Sexto. Entidades colaboradoras.

1. Las universidades públicas asumirán la condición de entidad colaboradora a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, colaborando en la gestión de la subvención y en la distribución de las ayudas a los beneficiarios.

2. A los efectos de lo señalado en el punto 1, se formalizará el correspondiente convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las entidades colaboradoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 5 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

3. Previamente a la formalización del convenio de colaboración, las entidades colaboradoras deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos establecidos en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula dicha acreditación en materia de subvenciones, así como las obligaciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Los convenios de colaboración recogerán como mínimo los extremos establecidos en los artículos 16.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 5.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. Asimismo, deberán incluir las siguientes obligaciones:

- a) Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las operaciones que desarrollen según normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones, por la que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Se entenderá que se cumple con esta obligación cuando cada uno de los gastos esté perfectamente identificado en la contabilidad y separado de cualquier otro gasto distinto a la presente ayuda.
- b) Conservar y poner a disposición de los órganos competentes todos los documentos contables y administrativos justificativos de la ayuda durante un mínimo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- c) Formalizar los correspondientes contratos bajo la modalidad de contrato por obra y servicio, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día indicado en la orden de resolución de esta convocatoria, y en el plazo de quince días hábiles a

partir del día siguiente a la comunicación de la orden de concesión en el caso de los contratos de suplencia. Los contratos formalizados serán notificados a la Dirección General de Universidades e Investigación en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de su formalización.

- d) Remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación en el mismo plazo establecido en la letra c) los documentos 2 y 3, uno por interesado y entidad colaboradora respectivamente, en los que tanto el personal técnico de apoyo contratado como la entidad colaboradora aceptan la ayuda y dejan constancia de conocer todas las obligaciones que esto supone. Estos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

En el caso de producirse la cofinanciación del FSE+, en dichos documentos 2 y 3 quedará constancia igualmente de que tanto el personal técnico de apoyo contratado como la entidad colaboradora conocen la cofinanciación y aceptan las obligaciones que se derivan de ella.

- e) Remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación, finalizado el plazo de formalización de los contratos, una relación de los contratos no realizados.
- f) Remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación las posibles renuncias a las ayudas y su causa según se vayan produciendo.
- g) Informar de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que puedan estar disfrutando los beneficiarios según lo dispuesto en el apartado decimoséptimo.
- h) Proveer y compeler a la utilización de aquellos medios que considere necesario para acreditar por parte del técnico de apoyo el cumplimiento de su jornada laboral. Los soportes físicos que sean prueba del cumplimiento de la jornada laboral (informes de sistemas informáticos de control horario, partes de firmas o cualquier medio equivalente) deberán acompañar al certificado exigido en el apartado vigésimo.4.

Séptimo. Dotación presupuestaria.

1. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS (2.960.000,00 €) correspondiente a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7804A de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León. A continuación se detalla la distribución de anualidades que en todo caso tiene carácter estimativo:

Anualidad	Cuantía
2022	123.333,60 €
2023	1.480.000,00 €
2024	1.356.666,40 €
Total	2.960.000,00 €

2. Esta convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de las subvenciones en el ejercicio correspondiente.

3. Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.

Octavo. Cuantía de las ayudas.

1. La ayuda máxima por año completo para cada uno de los contratos que se formalicen será de dieciocho mil quinientos euros (18.500 €), con independencia de la modalidad de puesto. Se abonará la parte proporcional en los supuestos de renuncia y suplencia.

Estas ayudas subvencionarán los gastos que estos contratos generen, incluyendo los salarios y las cuotas de la Seguridad Social.

2. La ayuda está sujeta a tributación por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por lo que deberá aplicarse el régimen de retenciones establecido en la normativa vigente.

3. En cumplimiento de lo establecido en la normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones, las ayudas que se concedan a través esta convocatoria adoptarán la forma de baremos estándar de costes unitarios, de cara a su posterior certificación a la Comisión Europea.

El coste unitario será el resultante de dividir entre doce la cantidad máxima anual. Este coste unitario servirá de base para el cálculo de la solicitud de reembolso a los Servicios de la Comisión Europea, siempre y cuando la permanencia de la persona

contratada sea inferior a un año. En el caso de cumplimiento de la totalidad de la anualidad, se aplicarán las cantidades por año/contrato anteriormente señaladas.

Noveno. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formalizarse de forma electrónica, conforme al modelo del documento 1, en la página de la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, donde también se encontrarán las instrucciones para su cumplimentación. Asimismo, también estará disponible un acceso en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/universidad>.

Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

Las entidades prestadoras del servicio de certificación electrónica compatible, reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los solicitantes deberán comprobar en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), previamente a la formalización de la solicitud, que el equipo informático que vaya a ser utilizado para ello, cumple los requisitos mínimos.

2. La solicitud incluirá la aceptación de lo establecido en las bases reguladoras y en la presente convocatoria así como la declaración responsable del solicitante sobre los siguientes extremos:

- a) El cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.
- b) Veracidad de los datos incluidos en la solicitud.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señalada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) No encontrarse disfrutando de una ayuda destinada a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía

Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

- e) Correspondencia fiel de los documentos presentados en formato electrónico con los originales.

Cualquier variación que pueda producirse en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. A la solicitud deberá adjuntarse, en formato electrónico PDF y con un tamaño máximo de 8 MB por fichero, la siguiente documentación:

- a) Los solicitantes que se opongán expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación consulte o recabe directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los correspondientes datos, incluido el acceso al servicio de verificación de datos de residencia, deberán aportar los siguientes documentos:
- 1º. Certificado de estar empadronado en un municipio de Castilla y León en la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y como mínimo de forma ininterrumpida durante los seis meses anteriores a la misma.
 - 2º. Certificado de inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.
 - 3º. Certificación acreditativa expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente de las correspondientes obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respecto al último ejercicio certificable anterior al momento solicitud.
 - 4º. En su caso, resolución o certificado de reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.
- b) Los solicitantes cuyo lugar de empadronamiento hubiese sido modificado en los seis meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, un certificado histórico que abarque ese periodo.
- c) En el supuesto de que presente un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33 por ciento por un órgano de la Administración General del Estado, cualquiera de los documentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de

persona con discapacidad a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:

- 1º. En el caso de grado de discapacidad igual al 33 por ciento:
 - 1º.1. Resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
 - 1º.2. Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 - 1º.3. Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
 - 2º. En el caso de grado de discapacidad superior al 33 por ciento: Resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el IMSERSO u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.
- d) De forma específica todos los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación, según a qué modalidad de puesto se presenten:
- 1º. Los solicitantes de puestos tipo A: certificado emitido por el centro público en que el solicitante cursó sus estudios o al que esté adscrito el centro privado o concertado en el que cursó estudios en el que se establezca la nota media que consta en su expediente académico respecto a dicha titulación.
 - 2º. Los solicitantes de puestos tipo B: certificado emitido por el centro en que el solicitante cursó sus estudios en el que se establezca la nota media, calculada sobre 10 puntos, que consta en su expediente académico respecto a dicha titulación. Los solicitantes de aquellos puestos cuya titulación requerida se justifique mediante la correspondencia con un grado y un master habilitante para la misma profesión que el título requerido, deberán aportar el certificado de la nota media de ambos para el cálculo de su nota media ponderada.

La nota media de dicho certificado se calculará según lo establecido en el anexo III conforme al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

4. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Consejería de Educación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

Se puede comprobar la correcta presentación electrónica de los documentos en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) “ciudadano” dentro de la “ventanilla del ciudadano” (<https://www3.ae.jcyl.es/veci/>).

6. El teléfono de información administrativa 012, fuera de Castilla y León 983327850, prestará asistencia para resolver las incidencias técnicas que puedan surgir a los interesados como soporte de ayuda para la realización de las posibles consultas relativas a la grabación de datos.

7. En el supuesto de que el solicitante presente varias solicitudes, solo será tenida en cuenta la última de las solicitudes presentadas.

Décimo. *Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.*

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles desde las 00.00.00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 23:59:59 horas del último día de plazo. En lo referente al cómputo de plazos de registro se estará a lo que establece el artículo 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

2. La Dirección General de Universidades e Investigación, en cuanto órgano instructor, examinará las solicitudes presentadas comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta orden, siempre que aquellos no vengan acreditados por declaración responsable.

3. Si la solicitud o la documentación no reuniese los requisitos exigidos se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. La subsanación de la solicitud o documentación requerida se realizará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mediante la presentación del formulario de incorporación de documentos al procedimiento, conforme al modelo del documento 4, estará disponible en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

5. Las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento se realizarán exclusivamente por procedimientos electrónicos. La práctica de las notificaciones se realizará de conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previo envío de un aviso sobre la puesta a disposición de la notificación efectuada al correo electrónico indicado en la solicitud de acuerdo con el artículo 41.6 de la citada ley.

Undécimo. Procedimiento de adjudicación de ayudas.

1. La comisión de selección, cuya composición se determina en el artículo 9 de la Orden EDU/1033/2017 de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, valorará las solicitudes que cumplan los requisitos señalados separándolas en función del tipo de puestos solicitados entre tipo A y tipo B.

Posteriormente ordenará las solicitudes de cada tipo atendiendo a la nota media del expediente académico de los solicitantes.

En la baremación de dicha nota media se distinguirá, según los tipos, de la siguiente forma:

- a) En la baremación de la nota media en los puestos tipo A se tendrá en cuenta un único decimal que se determinará mediante la técnica del redondeo al decimal más cercano, en aquellos casos en que la nota media se presente con dos decimales.
- b) En la baremación de la nota media en los puestos tipo B se tendrán en cuenta dos decimales y la nota media deberá venir calculada sobre 10 puntos. El cálculo de la nota media del expediente académico de los puestos de tipo B será determinado según lo indicado en el anexo III.

2. En los supuestos de empate en la puntuación, tendrán preferencia en la concesión, aquellas personas que concurren acreditando un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y como segundo criterio de desempate los de mayor edad, dado que cuentan con un menor tiempo como potenciales beneficiarios de las acciones del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Si aun así existiese algún supuesto de empate, se acudirá al procedimiento de azar, consistente en un sorteo público realizado por la comisión de selección en la Consejería de Educación, el 1 de febrero de 2022 a las 10:00 en sala Fray Pio del Monasterio del Prado.

3. Las ayudas serán concedidas de acuerdo con el orden establecido, hasta el número indicado en el apartado segundo.

4. Los puestos se adjudicarán dentro de cada tipo, A o B, en el orden expresado por los beneficiarios en su solicitud. En ningún caso podrán los solicitantes requerir la modificación del orden de puestos solicitado una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar su derecho a la renuncia si eventualmente resultasen beneficiarios.

5. Las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos y no puedan ser atendidas por insuficiencia del crédito consignado en la convocatoria, ordenadas conforme a los criterios anteriores, constituirán las dos relaciones de suplentes, una para el tipo A y otra para el tipo B, para utilizarse en el caso de que se produjera la renuncia o el incumplimiento de algún beneficiario.

Duodécimo. Resolución.

1. La Dirección General de Universidades e Investigación, visto el expediente y el informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución que recogerá en dos listas, una para el tipo A y otra para el tipo B, los solicitantes para los que se propone la concesión de las ayudas, el puesto adjudicado y su cuantía, ordenados dentro de cada lista

en función de la valoración obtenida. Igualmente determinará dos listados de suplentes propuestos, uno para cada tipo, así como una lista de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda acompañados de los motivos en que se basa dicha denegación.

2. La convocatoria será resuelta mediante orden de la Consejera de Educación, la cual se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y será objeto de publicidad a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) por tiempo no inferior a un mes desde dicha publicación.

3. El plazo máximo para resolver y publicar esta convocatoria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución se podrán entender desestimadas las solicitudes.

4. La orden de resolución pondrá fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Para interponer recursos de reposición ante la Consejera de Educación se podrá utilizar el modelo disponible en el siguiente enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/11/1285028494439/Tramite>.

Decimotercero. *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar a la universidad, los datos necesarios que le soliciten para recoger y procesar los indicadores según normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones, o cualquier otra información que resulte necesaria para la correcta tramitación de la ayuda.
- b) Realizar correctamente los trabajos encomendados como técnico de apoyo.
- c) Cumplir el horario laboral que le sea asignado en su contrato, utilizando los medios que la universidad establezca para garantizar dicho cumplimiento (control mediante fichaje electrónico, hoja de firmas o medio equivalente).

- d) Comunicar cualquier alteración en sus circunstancias y, en su caso, la renuncia a la ayuda en la forma y plazo que se establece en apartado decimocuarto.

Decimocuarto. Renuncia durante el período de ejecución de las ayudas.

1. Los beneficiarios podrán renunciar a la ayuda desde el día siguiente al que se publique la resolución de concesión y durante todo el período de duración de las ayudas, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. La renuncia a la ayuda concedida deberá ser justificada y comunicada por escrito a la entidad colaboradora y a la Dirección General de Universidades e Investigación indicando la causa y la fecha concreta a partir de la cual se renuncia. Aquellos participantes que habiéndoles sido adjudicado un puesto, renuncien a él, no serán incluidos en la lista de suplentes y se les considerará excluidos del proceso.
3. La ayuda a percibir, en el caso de estas renunciaciones, será la parte proporcional correspondiente al período en el que el personal técnico de apoyo esté contratado.

Decimoquinto. Suplencia.

1. Cuando con carácter previo a la formalización del contrato y dentro de un plazo inferior a doce meses desde la publicación de la concesión de la subvención, se produjese alguna renuncia, la plaza será ofrecida al primer componente de la lista de suplentes del tipo de puesto (A o B) adjudicado al renunciante.
2. Cuando tras la formalización del contrato laboral, y dentro de un plazo inferior a doce meses desde la publicación de la concesión de la subvención, se produjese alguna renuncia o se detecte algún incumplimiento por parte del beneficiario que origine la imposibilidad de continuar con la ayuda concedida, la Consejera de Educación acordará la concesión de la ayuda, al primer componente de la lista de suplentes de su modalidad (A o B), que hubiese solicitado la misma plaza a la que se haya renunciado y se encuentre en posesión de título requerido para el desempeño de la misma.
3. La Consejera de Educación, en los supuestos de los puntos 1 y 2, acordará mediante orden, la concesión de las ayudas a los solicitantes que integren la relación de suplentes en la forma establecida en este apartado. La nueva concesión de ayuda será notificada, a los nuevos beneficiarios, así como a la universidad en la que prestarán sus servicios como técnicos de apoyo. La duración de ésta se extenderá únicamente al plazo que reste para la finalización de las demás ayudas sometidas a esta orden de convocatoria.

4. En el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden a que se refiere el punto 3, las entidades colaboradoras deberán formalizar los correspondientes contratos con el nuevo personal técnico de apoyo. Estos contratos, junto con las declaraciones cumplimentadas conforme a los modelos de los documentos 2 y 3, en relación con los suplentes contratados, serán enviados a la Dirección General de Universidades e Investigación en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la formalización del contrato.

5. La ayuda a percibir, en el caso de estas suplencias, será la parte proporcional correspondiente al periodo en el que el personal técnico de apoyo esté contratado.

Decimosexto. Pago y justificación de las ayudas.

1. El pago de las subvenciones se regirá por lo establecido en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año correspondiente, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, y demás normativa aplicable.

2. Para la justificación del abono de la ayuda, las entidades colaboradoras deberán presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación antes del 5 de noviembre de cada ejercicio, la siguiente documentación:

a) Por parte de las entidades colaboradoras:

- 1º. Certificado expedido por su órgano competente acreditativo de las obligaciones reconocidas en materia de salarios y Seguridad Social del técnico de apoyo a la investigación, indicando por separado la cantidad bruta y las cuotas empresariales de la Seguridad Social de los meses comprendidos entre octubre del año anterior a septiembre del año en curso, ambos incluidos. Igualmente el certificado deberá incluir las renunciaciones y demás incidencias que se hayan producido en los contratos hasta esa fecha.

El citado certificado deberá ir acompañado del modelo TC2 con la relación nominal de trabajadores con sus bases de cotización y de los correspondientes documentos justificativos del pago de estos conceptos con extractos bancarios o estampillado del documento de gasto con sello de la entidad financiera a través de la que se haya realizado el pago.

- 2º. Las entidades colaboradoras, que se encuentren sujetas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, deberán presentar certificación acreditativa expedida por el órgano competente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo que se haya autorizado expresamente a que la Consejería de Educación consulte sus datos. No será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de validez establecido en el artículo 23.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - 3º Fotocopias de los contratos de los técnicos de apoyo.
 - 4º. Declaración responsable de la entidad colaboradora que certifique que se mantiene un sistema de contabilidad separado para estos gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- b) Por parte del beneficiario:
- 1º Declaración responsable del beneficiario de no haber recibido otras ayudas económicas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada, salvo incentivos a la contratación.
 - 2º Certificación acreditativa expedida por el órgano competente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social en el caso de que el personal técnico de apoyo, que encontrándose sujeto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se haya opuesto expresamente a que la Consejería de Educación obtenga directa de los datos acreditativos. No será necesario aportar nueva certificación si habiendo debido aportarse junto con la solicitud de concesión, aquella no ha rebasado el plazo de validez establecido en el artículo 23.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - 3º Declaración responsable del beneficiario de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones señalada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - 4º. Un informe de la vida laboral del beneficiario que abarque la totalidad de la duración del contrato.

3. Los salarios y cuotas empresariales de la Seguridad Social de los meses de octubre, noviembre y diciembre se considerarán gastos subvencionables del ejercicio siguiente, por lo que se imputarán en el correspondiente presupuesto.

4. En cumplimiento de la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo, no se considerarán financiados las situaciones con derecho a retribución en las que no se presta servicio efectivo como las ausencias o las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En esos casos, del importe de los gastos de personal reembolsables deberá excluirse también la parte proporcional de las cotizaciones a la Seguridad Social que proceda.

Decimoséptimo. Incompatibilidad.

Estas ayudas serán incompatibles con otras becas o ayudas concedidas para una finalidad análoga, y otorgadas por ésta u otras administraciones públicas o entes privados, nacionales o internacionales y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial que se realice en su mismo horario de trabajo, salvo aquellos incentivos a la contratación previstos en normas al respecto.

Decimoctavo. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que no se dañen derechos de terceros. En ningún caso podrá incrementarse la cuantía de la subvención concedida, ni se podrá alterar la finalidad de la misma.

2. Al ser considerada una acción única, conforme al artículo 101.4 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el hecho de superar la edad máxima para acceder al sistema de Garantía Juvenil, es decir treinta años, en el periodo de duración del contrato no será considerada alteración de las condiciones, y por tanto no conllevará modificación de la subvención.

Decimonoveno. Incumplimientos y reintegros.

1. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable que emita un beneficiario en su solicitud o a lo largo del periodo de ejecución de las ayudas, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en

que se tenga constancia de tales hechos, conforme a lo establecido en el artículo 69, párrafo 4º, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

2. Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Los incumplimientos por el beneficiario, parciales o totales comprobados de forma fehaciente, de las obligaciones contractuales y demás condiciones a que esté sujeta la ayuda darán lugar, según los casos, a que no proceda el abono de la ayuda o se reduzca en la parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente y en la forma prevista en el Título IV de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

4. Cuando las entidades colaboradoras no entreguen a los beneficiarios los fondos recibidos, deberán reintegrarlos de acuerdo con lo establecido en el Título IV de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de derechos de naturaleza pública, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en las normas reguladoras del régimen de los derechos de naturaleza pública de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

Vigésimo. Control, inspección y seguimiento.

1. La Consejería de Educación realizará, cuando lo estime oportuno, las actuaciones de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como de petición de los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las diferentes autoridades de gestión y control del Fondo Social Europeo Plus en relación con las ayudas concedidas.

2. Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación anual de los resultados de las actividades de investigación subvencionadas, las universidades públicas y, en su caso, el personal técnico de apoyo contratado, deberán enviar exclusivamente por procedimientos electrónicos, a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 31 de diciembre de esa anualidad todos los datos que esta les solicite a efectos de recoger y procesar los indicadores establecidos según la normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones.

3. Al finalizar la ayuda los beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria de los trabajos realizados durante la misma.

4. A la finalización de la ayuda, el responsable de la investigación en la que preste servicios el técnico de apoyo, remitirá un certificado de cumplimiento de las tareas asignadas así como un parte horario que abarque el periodo contractual.

Vigesimoprimer. *Información y comunicación.*

1. Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea dentro de su Marco Financiero Plurianual 2021-2027, a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

2. En el caso de existir la cofinanciación del FSE+, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa de aplicación en materia de información y comunicación a los posibles beneficiarios y al público en general, sobre la participación de los Fondos europeos en las actuaciones subvencionadas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos de información y comunicación establecidos en la normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones.
- b) Para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, los datos relativos a la subvención aparecerán en la "Lista de Operaciones" establecida en la normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones.

3. Asimismo, las universidades públicas de Castilla y León, en su papel de entidades colaboradoras, deberán cumplir los requisitos de información y publicidad establecidos en la normativa europea vigente o sus posteriores modificaciones, y en la demás normativa de aplicación en materia de información y comunicación sobre la eventual participación de los Fondos europeos en las actuaciones subvencionadas.

Las universidades públicas de Castilla y León harán constar la existencia de las ayudas y su financiación por parte de la Consejería de Educación y en su caso la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus en sus respectivas páginas WEB oficiales.

De la misma forma las entidades colaboradoras y el personal técnico de apoyo, están obligados a hacer constar en los contratos que se formalicen, así como en las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar los trabajos de investigación, la referencia a la financiación por parte de la consejería competente en materia de educación y en su caso con referencia a la cofinanciación por parte del FSE+.

En especial, en el caso de existir la cofinanciación del FSE+, se deberá atender al artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el que se indica que los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular, cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público en general, y en la demás normativa de aplicación en materia de información y comunicación sobre la participación de los Fondos Europeos en las actuaciones subvencionadas.

4. En toda la publicidad que se realice de las actividades subvencionadas, así como en los posibles soportes que se elaboren para la realización de las mismas, se hará constar el carácter público de su financiación, sin perjuicio de lo establecido anteriormente.

Vigésimosegundo. *Resultados de la investigación.*

A las patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales, derechos de propiedad intelectual e invenciones generados a partir de los contratos subvencionados y que sean susceptibles de explotación económica, les será de aplicación lo dispuesto en la normativa específica del organismo de investigación de la universidad correspondiente.

Vigésimotercero.- *Información sobre irregularidades y sospechas de fraude.*

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igae.pre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio. Con el objeto de dar difusión a esta Comunicación, se incluye el enlace a la página web del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude: <http://www.igae.pap.minhacfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>.

Vigésimocuarto.- *Desarrollo normativo y leyes de presupuestos.*

1. Se autoriza a la Directora General de Universidades e Investigación a dictar las resoluciones e instrucciones necesarias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en esta orden.

2. Las previsiones contenidas en las leyes que aprueben los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para futuros ejercicios, resultarán aplicables a esta convocatoria en el momento de su entrada en vigor.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, para lo que podrá utilizar el modelo disponible en el enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/11/1285028494439/Tramite>, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 28 de diciembre de 2021

La Consejera
Fdo.: Rocío Lucas Navas

ANEXO I

Puestos tipo A (Titulados en formación profesional)

CÓDIGO DEL PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIVERSIDAD	LOCALIDAD	CODIGOS CICLOS FORMATIVOS	NOMBRE CICLOS FORMATIVOS
UBU-01-A	TÉCNICO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales
UBU-02-A	TÉCNICO DE APOYO AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA Y DE LA SALUD	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
				ADG02S	Administración y Finanzas
				COM01S	Marketing y Publicidad
				COM02S	Transporte y Logística
				COM03S	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
				COM04S	Comercio Internacional
UBU-03-A	TÉCNICO DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				QUIS02	Química Industrial
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
QUI01M	Planta Química				

UBU-04-A	TÉCNICO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS EDUCATIVOS Y DE APRENDIZAJE EN REALIDAD VIRTUAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IMS01S	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
UBU-05-A	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL Y PENAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA: INSTRUMENTOS PROCESALES (CAJI)", PARA EL PROYECTO "LA EVOLUCIÓN DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO EN MATERIAL CIVIL Y PENAL: SU INFLUENCIA EN EL PROCESO ESPAÑOL"	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ADG01S	Asistencia a la Dirección
				ADG02S	Administración y Finanzas
				ADG01M	Gestión Administrativa
				COM01S	Marketing y Publicidad
UBU-06-A	TÉCNICO DE APOYO AL PROYECTO "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE LOS ENTORNOS DE TRABAJO HUMANO-COBOT. DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES"	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
				IMA03S	Mecatrónica Industrial
				IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
UBU-07-A	TÉCNICO DE APOYO EN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA INORGÁNICA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				QUI01M	Planta Química
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				QUI03S	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
				QUIS02	Química Industrial

UBU-08-A	TÉCNICO DE APOYO DE ANÁLISIS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ADG01S	Asistencia a la Dirección
				ADG02S	Administración y Finanzas
UBU-09-A	TÉCNICO DE APOYO EN TAREAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
UBU-10-A	TÉCNICO DE APOYO EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMS02S	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
				IMS05S	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
UBU-11-A	TÉCNICO DE APOYO EN PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO VIRTUAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMS01S	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
UBU-12-A	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				EOC02M	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
				ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
				FME01M	Mecanizado
				IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad

ULE-01-A	TÉCNICO DE APOYO EN DESARROLLO DE PROCESOS INDUSTRIALES	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01M	Planta Química
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				QUI03S	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
ULE-02-A	TÉCNICO DE APOYO EN BIODEGRADACIÓN	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI03S	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SEA03S	Química y Salud Ambiental
				QUIS02	Química Industrial
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
ULE-03-A	TÉCNICO DE APOYO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LA UNIDAD DE FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ELE03S	Mantenimiento Electrónico
				ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
				ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
				FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica
				FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
				FME04S	Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
				IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
				IMA03S	Mecatrónica Industrial

ULE-04-A	TÉCNICO DE APOYO EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE INTERÉS EN ALIMENTOS	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
ULE-05-A	TÉCNICO DE APOYO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS BASADOS EN LA APLICACIÓN DE PLASMA ATMOSFÉRICO NO TÉRMICO	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
ULE-06-A	TÉCNICO DE APOYO PARA EL SERVICIO ANIMALARIO DE LA ULE	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
				QUI03S	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
ULE-07-A	TÉCNICO DE APOYO EN MICROSCOPIA Y CITOMETRÍA	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
				SAN07S	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico

ULE-08-A	TÉCNICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES WEB EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (GIDE)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
ULE-09-A	TÉCNICO DE APOYO PARA LA MEDIDA DEL AEROSOL ATMOSFÉRICO Y LA PRECIPITACIÓN	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				SEA01S	Educación y Control Ambiental
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				ELE03S	Mantenimiento Electrónico
				SEA03S	Química y Salud Ambiental
				QUIS02	Química Industrial
				ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
				ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
ULE-10-A	TÉCNICO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
QUI02M	Operaciones de Laboratorio				
ULE-11-A	TÉCNICO DE APOYO EN FICOLÓGIA	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				QUI01M	Planta Química
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
SEA03S	Química y Salud Ambiental				

ULE-12-A	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN EN GANADERÍA	Universidad de León	Grulleros León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				AGA03S	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
				AGA02M	Producción Agropecuaria
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
USAL-01-A	TÉCNICO DE APOYO AL BANCO DE TEJIDOS NEUROLÓGICOS DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN (BTN-INCYL)	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
USAL-02-A	TÉCNICO DE APOYO ELECTRÓNICO A LA INVESTIGACIÓN	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
				ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones
				ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
				ELE03S	Mantenimiento Electrónico
				ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
				ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
USAL-03-A	TÉCNICO DE APOYO EN OPERACIONES ESENCIALES DE LABORATORIO DE ENFERMEDADES TROPICALES	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico

USAL-04-A	TÉCNICO DE APOYO PARA SOPORTE EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS NUEVAS UNIDADES DE LA ETSII: LABORATORIOS MULTIDISCIPLINAR Y DE FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO RÁPIDO	Universidad de Salamanca	Béjar Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.			
						TMV01S	Automoción
						FME01M	Mecanizado
						FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica
						FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
						IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
						IMA03S	Mecatrónica Industrial
						ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
USAL-05-A	TÉCNICO DE APOYO EN EL LABORATORIO DE GEOCIENCIAS OCEÁNICAS	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.			
						QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
USAL-06-A	TÉCNICO DE APOYO EN DESARROLLO WEB PARA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.			
						IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
						IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
						IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
						IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes
						ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

USAL-07-A	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO Y SOLUCIONES	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico

USAL-08-A	TÉCNICO DE APOYO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO GENERAL DEL IBFG	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMA01M	Instalaciones de Producción de Calor
				IMA02M	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
				IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
				IMA01S	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
				IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
				IMA03S	Mecatrónica Industrial
				ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
				ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones
				ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
				ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
				ELE03S	Mantenimiento Electrónico
				ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
				ELE05S	Electromedicina Clínica

USAL-09-A	TÉCNICO DE APOYO EN EL SERVICIO GENERAL DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS GEOLÓGICAS (NUCLEUS-USAL)	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				QUIS02	Química Industrial
				QUI03S	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio

USAL-10-A	TÉCNICO DE APOYO PARA EL SERVICIO DE TRANSGÉNESIS	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico

USAL-11-A	TÉCNICO DE APOYO A LA UNIDAD DE COMPORTAMIENTO ANIMAL/SEA/NUCLEUS	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
USAL-12-A	TÉCNICO DE APOYO PARA EL UIC-322 Y GIR "NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR DE LAS NEUROTROFINAS"	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
				SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
QUI02M	Operaciones de Laboratorio				
UVA-01-A	TÉCNICO DE APOYO ELECTROMECÁNICO	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
IMA03M	Mantenimiento Electromecánico				
UVA-02-A	TÉCNICO DE APOYO EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMS02S	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
COM01S	Marketing y Publicidad				
UVA-03-A	TÉCNICO DE APOYO A LA UNIDAD DE CROMATOGRAFÍA DEL LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria				
UVA-04-A	TÉCNICO DE APOYO AL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BIORREFINERÍAS	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMA03S	Mecatrónica Industrial
FME02M	Soldadura y Calderería				

UVA-05-A	TÉCNICO DE APOYO EN DISEÑO Y GESTIÓN WEB	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
UVA-06-A	TÉCNICO DE APOYO A TAREAS BIOTECNOLÓGICAS PARA PRODUCTOS SANITARIOS	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01M	Planta Química
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SEA03S	Química y Salud Ambiental
				QUI02M	Operaciones de laboratorio
				SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
				SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico
UVA-07-A	TÉCNICO DE APOYO EN EL CUIDADO Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				AGA02M	Producción Agropecuaria
				QUI02M	Operaciones de Laboratorio
				AGA03S	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				SEA03S	Química y Salud Ambiental
				SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico				
UVA-08-A	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROCESO PENAL Y UNIÓN EUROPEA: ANÁLISIS Y PROPUESTAS (PID2020-11684GB-I00)	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				ADG01M	Gestión Administrativa
				ADG02S	Administración y Finanzas
				ADG01S	Asistencia a la Dirección
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB

UVA-09-A	TÉCNICO DE APOYO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DISEÑO WEB	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red
				IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
UVA-10-A	TÉCNICO DE APOYO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				QUI01S	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
				QUIS02	Química Industrial
				FME04S	Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
UVA-11-A	TÉCNICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO ELECTROMECAÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Universidad de Valladolid	Palencia	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IMA03M	Mantenimiento Electromecánico
				ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
				ELE04S	Automatización y Robótica Industrial
				ELE03S	Mantenimiento Electrónico
				ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
UVA-12-A	TÉCNICO DE APOYO PARA GESTIÓN DE WEB, REDES SOCIALES Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA	Universidad de Valladolid	Segovia	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de técnico o técnico superior de Formación Profesional o la titulación equivalente recogida en la normativa que regule la titulación exigida.	
				IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB

ANEXO II

Puestos tipo B (Titulados universitarios)

UBU-01-B	TÉCNICO DE APOYO A LA DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Pedagogía
				Grado en Maestro en Educación Primaria
UBU-02-B	TÉCNICO DE APOYO AL PROYECTO EUROPEO DIAGONAL, PARA EL USO DE LÍNEAS CELULARES HUMANAS Y MICROORGANISMOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE NANOMATERIALES Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE TOXICIDAD	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales
				Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Ingeniería o Grado en Ingeniería Química
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
				Grado o Licenciatura en Farmacia
UBU-03-B	TÉCNICO DE APOYO EN OPERACIONES BÁSICAS EN EL ÁMBITO DE BATERÍAS	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química
				Ingeniería o Grado en Ingeniería Química
UBU-04-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL LABORATORIO DE PALEOMAGNETISMO DE LA UBU-I	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Geología
				Grado o Licenciatura en Física
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Ciencias del Mar

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería Geológica
Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Minas

UBU-05-B	TÉCNICO DE APOYO AL PORTAL DE INVESTIGACIÓN - BUCLE (CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	--	-----------------------	--------	--

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Licenciatura en Documentación
Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual

UBU-06-B	TÉCNICO DE APOYO DINAMIZADOR DE LA OFERTA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	---	-----------------------	--------	--

Título Universitario nivel MECES 2 de las Ramas de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura

UBU-07-B	TÉCNICO DE APOYO EN FABRICACIÓN AVANZADA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	--	-----------------------	--------	--

Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

UBU-08-B	TÉCNICO DE APOYO EN LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	---	-----------------------	--------	--

Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Grado o Licenciatura en Farmacia
Grado o Licenciatura en Biotecnología
Grado o Licenciatura en Química
Grado o Licenciatura en Bioquímica
Grado o Licenciatura en Biología

UBU-09-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado en Finanzas y Contabilidad
				Grado o Licenciatura en Turismo
UBU-10-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE UN VISOR WEB DE VARIANTES GENÉTICAS	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación
				Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
UBU-11-B	TÉCNICO DE APOYO EN SIMULACIÓN CLÍNICA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Diplomatura en Enfermería
				Grado en Ingeniería de la Salud
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Grado en Biomedicina
Grado o Licenciatura en Ciencias de la Salud				
UBU-12-B	TÉCNICO DE APOYO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Psicología
UBU-13-B	TÉCNICO DE APOYO EN DIGITALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA AGRICULTURA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática

UBU-14-B	TÉCNICO DE APOYO EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Química
Grado o Licenciatura en Bioquímica				
UBU-15-B	TÉCNICO DE APOYO AL PERSONAL INVESTIGADOR, BBDD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (1 de 2)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado en Finanzas y Contabilidad
Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública				
UBU-16-B	TÉCNICO DE APOYO AL PERSONAL INVESTIGADOR, BBDD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (2 de 2)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado en Finanzas y Contabilidad
Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública				
UBU-17-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BURGOS (I) (PLAZA Nº1 DE 3)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Ciencias Biomédicas
Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos				

UBU-18-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BURGOS (II) (PLAZA Nº2 DE 3)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Ciencias Biomédicas
				Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
UBU-19-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BURGOS (III) (PLAZA Nº3 DE 3)	Universidad de Burgos	Burgos	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Ciencias Biomédicas
				Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
ULE-01-B	TÉCNICO DE APOYO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE MICROBIOTA ALIMENTARIA Y RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Veterinaria
				Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
ULE-02-B	TÉCNICO DE APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INDEGSAL	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Veterinaria

ULE-03-B	TÉCNICO DE APOYO EN DESARROLLO DE BIOESTIMULANTES MICROBIANOS	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola
				Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales
				Grado o Licenciatura en Biología
ULE-04-B	TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN UIC065 (RENOVADA)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Veterinaria
ULE-05-B	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Veterinaria
ULE-06-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Lengua Española y su Literatura
				Grado en Información y Documentación
				Grado en Filología Moderna. Inglés.
				Grado o Licenciatura en Periodismo
				Grado o Licenciatura en Historia
ULE-07-B	TÉCNICO DE APOYO AL LABORATORIO DE INMUNOBIOLOGÍA E INMUNOTERAPIA. UNIDAD INVESTIGACIÓN CONSOLIDADA UIC-012, RENOVADA 2021	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Medicina
				Grado o Licenciatura en Veterinaria
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Biología

ULE-08-B	TÉCNICO DE APOYO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIOMEDICINA (IBIOMED) DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Biotecnología
ULE-09-B	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN EN LOS INCENDIOS FORESTALES	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales Grado o Licenciatura en Biología Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
ULE-10-B	TÉCNICO DE APOYO A LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE VARIABLES ENERGÉTICAS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
ULE-11-B	TÉCNICO DE APOYO PARA CULTIVOS DE CÉLULAS ANIMALES Y GENOTIPADO EN EL GRUPO "DIFERENCIACIÓN CELULAR Y DISEÑO DE MODELOS CELULARES" (MODCELL)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Biología Grado o Licenciatura en Biotecnología Grado o Licenciatura en Veterinaria Grado en Genética Grado o Licenciatura en Bioquímica
ULE-12-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN. INTERACCIÓN MICROBIOTA Y HOSPEDADOR EN ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Biología Grado o Licenciatura en Biotecnología

ULE-13-B	TÉCNICO DE APOYO EN DIAGNÓSTICO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola
ULE-14-B	TÉCNICO DE APOYO AL PORTAL DE INVESTIGACIÓN - BUCLE (CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado en Información y Documentación
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
ULE-15-B	TÉCNICO DE APOYO AL PROYECTO REDINED	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado en Información y Documentación
				Grado en Educación Infantil
				Grado o Diplomatura en Educación Social
ULE-16-B	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LINEAS PROPIAS DEL GRUPO EDUTOOLS Y DEL PROYECTO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS (EURECA-PRO y RE-EURECA-PRO)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Pedagogía
				Grado en Educación Primaria
				Grado en Educación Infantil
				Grado o Diplomatura en Educación Social
				Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
				Licenciatura en Documentación
				Licenciatura en Psicopedagogía
				Grado o Licenciatura en Psicología
				Grado o Licenciatura en Sociología
				Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología
				Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
				Grado en Comunicación digital
				Grado o Licenciatura en Periodismo
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas				
Grado o Licenciatura en Relaciones Internacionales				
Grado en Comunicación y Creación Audiovisual				

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería del Software

ULE-17-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL GRUPO GVIS (GROUP FOR VISION AND INTELLIGENT SYSTEMS)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	---	---------------------	------	--

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
--

ULE-18-B	TÉCNICO DE APOYO EN MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	--	---------------------	------	--

Grado o Licenciatura en Biología

Grado o Licenciatura en Veterinaria

ULE-19-B	TÉCNICO DE APOYO EN ANÁLISIS POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (LC)	Universidad de León	León	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
----------	---	---------------------	------	--

Grado o Licenciatura en Química

USAL-01-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONOCIMIENTO DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA GOBERNANZA GLOBAL"	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
-----------	--	--------------------------	-----------	--

Grado o Licenciatura en Criminología

Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas
--

Grado o Licenciatura en Derecho

Grado en Estudios Globales

USAL-02-B	TÉCNICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LEUCEMIA"	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
-----------	---	--------------------------	-----------	--

Grado o Licenciatura en Biología

Grado o Licenciatura en Biotecnología

Grado o Licenciatura en Bioquímica

Grado o Licenciatura en Farmacia

Grado o Licenciatura en Medicina

Título Universitario nivel MECES 2 de la Rama de Ciencias de la Salud

USAL-03-B	TÉCNICO DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LAS APLICACIONES BIOMÉDICAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería o Grado en Ingeniería Química Grado o Licenciatura en Biotecnología
USAL-04-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL SERVICIO DE CITOGÉNICA MOLECULAR DE LA UNIDAD DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR Y CELULAR	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Ciencias de la Salud
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Medicina
Grado o Licenciatura en Química				
USAL-05-B	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Filología Hispánica
				Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas
				Grado en Estudios Árabes e Islámicos
				Grado en Estudios Hebreos y Arameos
				Grado en Estudios Franceses
				Grado en Filología Clásica
				Grado o Licenciatura en Filosofía
				Grado o Licenciatura en Historia
				Grado o Licenciatura en Humanidades
Grado en Información y Documentación				
USAL-06-B	TÉCNICO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO MULTIDISCIPLINAR DE EMPRESA (IME) Y DE SU UNIDAD DE EXCELENCIA "GESTION ECONOMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD" (GECOS)	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado o Licenciatura en Economía
				Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
				Grado o Diplomatura en Ciencias Empresariales
				Grado en Finanzas y Contabilidad
Grado en Marketing e Investigación de Mercados				

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Ingeniería o Grado en Ingeniería de Organización Industrial
Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola
Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía
Grado en Comercio
Grado en Finanzas, Banca y Seguros
Grado en Ingeniería Civil
Ingeniería o Grado en Ingeniería de Materiales
Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
Grado en Ingeniería Mecánica

USAL-07-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL DESARROLLO GALÉNICO Y ANALÍTICO DE FORMAS FARMACÉUTICAS	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Farmacia
-----------	--	--------------------------	-----------	--

USAL-08-B	TÉCNICO DE APOYO AL LABORATORIO LÁSER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Física Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Electrónica Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Industrial Grado o Diplomatura en Óptica y Optometría
-----------	--	--------------------------	-----------	---

USAL-09-B	TÉCNICO DE APOYO PARA PROYECTO DE MATERIALES COMPUESTOS	Universidad de Salamanca	Zamora	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado en Ingeniería Mecánica Ingeniería o Grado en Ingeniería de Materiales Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Industrial Ingeniería o Grado en Ingeniería Química Grado o Licenciatura en Física Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado o Licenciatura en Química
-----------	---	--------------------------	--------	---

USAL-10-B	TÉCNICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PROYECTO DE NEUROCIENCIA AUDITIVA Y COGNITIVA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Medicina
				Grado en Biomedicina
				Título Universitario nivel MECES 2 de la Rama de Ciencias de la Salud
USAL-11-B	TÉCNICO DE APOYO AL ANÁLISIS DE BIG DATA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Física
				Grado o Licenciatura en Matemáticas
				Grado o Diplomatura en Estadística
				Grado en Bioinformática
				Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
USAL-12-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL SERVICIO DE IMAGEN Y ANÁLISIS IN VIVO	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Veterinaria
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Farmacia Grado en Biología Sanitaria
USAL-13-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL SERVICIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química
				Ingeniería o Grado en Ingeniería Química
				Grado o Licenciatura en Física
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Geología
				Grado en Ingeniería Geológica
Grado o Licenciatura en Medicina Grado o Licenciatura en Biología				

USAL-14-B	TÉCNICO DE APOYO PARA EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE ADN-NUCLEUS (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -USAL): FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN DE ADN/ARN Y CARACTERIZACIÓN GÉNICA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Medicina
				Grado o Licenciatura en Ciencias Biomédicas
				Grado en Ingeniería Agroalimentaria
USAL-15-B	TÉCNICO DE APOYO EN LA OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Periodismo
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado o Licenciatura en Derecho
				Grado o Diplomatura en Estadística
				Grado o Licenciatura en Economía
				Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Física
				Grado o Licenciatura en Matemáticas
				Grado o Licenciatura en Geología
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Sociología
				Grado o Licenciatura en Humanidades
				Grado o Licenciatura en Geografía
				Grado o Licenciatura en Historia
				Grado o Licenciatura en Filología Hispánica
				Grado en Información y Documentación
				Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información				
Grado en Ingeniería Mecánica				
Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola				
Grado en Ingeniería Agroalimentaria				
Grado en Ingeniería Civil				

Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Minas
Ingeniería o Grado en Ingeniería de Materiales
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática
Grado en Ingeniería Geológica
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía
Grado o Licenciatura en Química

USAL-16-B	TÉCNICO DE APOYO EN LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Periodismo
				Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
				Grado o Licenciatura en Derecho
				Grado o Diplomatura en Estadística
				Grado o Licenciatura en Economía
				Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Física
				Grado o Licenciatura en Matemáticas
				Grado o Licenciatura en Geología
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Farmacia
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
				Grado o Licenciatura en Sociología
				Grado o Licenciatura en Humanidades
				Grado o Licenciatura en Geografía
				Grado o Licenciatura en Historia
				Grado o Licenciatura en Filología Hispánica
				Grado en Información y Documentación
				Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
				Grado en Ingeniería Mecánica
				Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola
				Grado en Ingeniería Agroalimentaria
				Grado en Ingeniería Civil
Grado Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Minas				
Ingeniería o Grado en Ingeniería de Materiales				
Grado en Ingeniería Eléctrica				
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática				

Grado en Ingeniería Geológica
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía
Grado o Licenciatura en Química

USAL-17-B	TÉCNICO DE APOYO INFORMÁTICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CENTRADOS EN LA PROGRAMACIÓN, MODELIZACIÓN 3D Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN (COMPOSITES, IMPRESIÓN 3D, FIBRAS, ETC.)	Universidad de Salamanca	Ávila	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Ingeniería o Ingeniería Técnica industrial

USAL-18-B	TÉCNICO DE APOYO AL PORTAL DE INVESTIGACIÓN-BUCLE (CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN)	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado en Información y Documentación
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática

USAL-19-B	TÉCNICO DE APOYO AL PROYECTO REDINED	Universidad de Salamanca	Salamanca	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Diplomatura en Educación Social
				Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
				Grado o Licenciatura en Pedagogía
				Licenciatura en Psicopedagogía
				Licenciatura en Documentación
				Maestro-Especialidad Audición y Lenguaje
				Maestro-Especialidad de Educación Especial
				Maestro-Especialidad de Educación Física
				Maestro-Especialidad de Educación Infantil
				Maestro-Especialidad de Educación Musical
				Maestro-Especialidad de Educación Primaria
				Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera
				Grado en Educación Infantil
				Grado en Educación Primaria
				Grado en Maestro en Educación Infantil
				Grado en Maestro en Educación Primaria
				Grado en Información y Documentación

UVA-01-B	TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO DE INVESTIGACION BIODISPOSITIVOS AVANZADOS PARA NANOMEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Biotecnología
UVA-02-B	TÉCNICO DE APOYO AL PROYECTO REDINED-BUCLE	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Diplomatura en Educación Social
				Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
				Grado en Información y Documentación
				Grado o Licenciatura en Pedagogía
				Licenciatura en Psicopedagogía
				Licenciatura en Documentación
				Maestro-Especialidad Audición y Lenguaje
				Maestro-Especialidad de Educación Especial
				Maestro-Especialidad de Educación Física
				Maestro-Especialidad de Educación Infantil
				Maestro-Especialidad de Educación Musical
				Maestro-Especialidad de Educación Primaria
				Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera
				Grado en Educación Infantil
Grado en Educación Primaria				
Grado en Maestro en Educación Infantil				
Grado en Maestro en Educación Primaria				
UVA-03-B	TÉCNICO DE APOYO AL PORTAL DE INVESTIGACIÓN - BUCLE	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Título Universitario nivel MECES 2
UVA-04-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE BIOMASA PARA ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN DE BIOENERGÍA E INVESTIGACIÓN EN DENDROCRONOLOGÍA	Universidad de Valladolid	Soria	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Forestal
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Agrícola
				Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales
				Grado o Licenciatura en Biología
				Grado o Licenciatura en Bioquímica
Grado o Licenciatura en Química				

Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
Ingeniería o Grado en Ingeniería Química

UVA-05-B	TÉCNICO DE APOYO EN DEEP LEARNING PARA EL PROCESADO DE SEÑALES E IMÁGENES MÉDICAS	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
----------	---	---------------------------	------------	--

UVA-06-B	TÉCNICO DE APOYO EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E IMÁGENES EN EL LABORATORIO DE PROCESADO DE IMAGEN DE LA UVA	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Ingeniero o Ingeniero Técnico de Telecomunicación Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación Grado en Tecnologías de Telecomunicación Grado en Bioingeniería Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática Ingeniería o Ingeniería Técnica industrial Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Técnico Industrial Grado o Licenciatura en Matemáticas Grado o Licenciatura en Física Grado o Diplomatura en Estadística
----------	---	---------------------------	------------	---

UVA-07-B	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Historia
----------	--	---------------------------	------------	--

UVA-08-B	TÉCNICO DE APOYO EN NANOPARTÍCULAS MAGNÉTICAS Y EN ELECTROMAGNETISMO COMPUTACIONAL	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado o Licenciatura en Física Grado o Licenciatura en Química
----------	--	---------------------------	------------	---

UVA-09-B	TÉCNICO DE APOYO PARA EL SERVICIO DE CITOMETRÍA DEL IBGM	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios. Grado en Biomedicina Grado o Licenciatura en Biología Grado o Licenciatura en Biotecnología Grado o Licenciatura en Bioquímica Grado o Licenciatura en Farmacia Grado o Licenciatura en Química
----------	--	---------------------------	------------	--

UVA-10-B	TÉCNICO DE APOYO INFORMÁTICO AL IMUVa	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Matemáticas
				Grado o Diplomatura en Estadística
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
UVA-11-B	TÉCNICO DE APOYO EN INVESTIGACIÓN EN CALIDAD VISUAL	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Diplomatura en Óptica y Optometría
UVA-12-B	TÉCNICO DE APOYO EN GESTIÓN DE PROYECTOS	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Título Universitario nivel MECES 2 de las Ramas de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura
UVA-13-B	TÉCNICO DE APOYO EN SUPERCOMPUTACIÓN	Universidad de Valladolid	Palencia	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones
				Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
				Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
				Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática				
UVA-14-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL SERVICIO DE ESPECTROSCOPÍA ATÓMICA DEL LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química
UVA-15-B	TÉCNICO DE APOYO EN LA UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química

UVA-16-B	TÉCNICO DE APOYO EN EL LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN SU SEDE DE PALENCIA	Universidad de Valladolid	Palencia	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Grado o Licenciatura en Química
UVA-17-B	TÉCNICO DE APOYO PARA LA GESTIÓN Y SOPORTE DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN VIRTUALES	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
UVA-18-B	TÉCNICO DE APOYO EN ANÁLISIS DE IMÁGENES PARA EL ESTUDIO INOCUO DEL COMPORTAMIENTO DE MODELOS ANIMALES DE ENFERMEDADES NEURONALES Y NEURODEGENERATIVAS MEDIANTE IMÁGENES MULTI-ESPECTRALES CON TÉCNICAS AUTOMÁTICAS DE APRENDIZAJE, CLASIFICACIÓN Y REGRESIÓN MÁQUINA	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero de Telecomunicación
				Grado o Licenciatura en Física
				Titulación Habilitante para la Profesión Regulada de Ingeniero Industrial
				Ingeniería o Grado en Ingeniería Química
				Grado o Licenciatura en Matemáticas
				Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería Informática
				Grado o Diplomatura en Estadística
				Grado en Bioingeniería
				Grado o Licenciatura en Química
UVA-19-B	TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Universidad de Valladolid	Valladolid	Para solicitar este puesto se deberá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos Universitarios.
				Título Universitario nivel MECES 2

ANEXO III

Cálculo de la nota media para los puestos de tipo B

La nota media del expediente académico de la titulación se calculará sobre 10 puntos, según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En caso de que en el expediente académico las notas sólo se indiquen con su calificación cualitativa y no con la cuantitativa, la transformación se hará con las siguientes equivalencias:

Matrícula de honor: 10.

Sobresaliente: 9,25.

Notable: 7,75.

Aprobado: 5,75.

a) En los casos de títulos de solo segundo ciclo, la nota media se calculará teniendo en cuenta los créditos del título de primer ciclo y los del segundo ciclo. El cálculo de la nota media se hará mediante media ponderada que se calculará, con dos decimales, y con redondeo a la centésima más cercana, según la siguiente fórmula:

$$(X_1 \cdot G + X_2 \cdot M) / (G + M)$$

Siendo:

X₁: Nota media obtenida en el grado o primer ciclo, según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

X₂: Nota media obtenida en el máster, según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

G: Número de créditos realizados en el Grado o primer ciclo.

M: Número de créditos realizados en el máster.

b) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de

agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, y en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

c) Para el caso de estudios realizados total o parcialmente en sistemas universitarios extranjeros, los solicitantes deberán acudir a la página web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) <http://notasmedias.aneca.es>, solicitar el cálculo de notas medias equivalentes en estudios universitarios realizados en el extranjero y aportar dicha equivalencia junto con la solicitud. Se contemplarán dos supuestos:

1º En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de grados o titulación equivalente.

2º En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.